



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

DGTReg
Tere Herrera

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/834/2010

Dr. Leonardo Valdez Zurita
Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas instituciones y dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas que esta Comisión ha etiquetado en esa institución a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

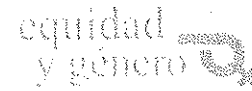
Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
INMUJERES

Com 15.006

c.c.p. Lic. Román Torres Huato.- Director Ejecutivo de Administración del Instituto Federal Electoral
Lic. Rocio García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.



JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 22 Instituto Federal Electoral			8.0
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Capacitación para la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.0
R007	Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	Sistema de Vigilancia para el cumplimiento de la cuota del 2% para capacitación política de mujeres al interior de los partidos políticos.	2.0

Ramo 22 Instituto Federal Electoral

PP: R003 Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía
UR: 115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
AE: Capacitación para la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Monto: 6.0 mdp

Justificación

Se etiquetó un monto de 6,000,000 de pesos para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral. Toda vez que esta unidad desarrolla los programas que en materia de capacitación electoral, educación cívica y participación ciudadana se aplican a los diversos grupos poblacionales a través de la estructura delegacional y subdelegacional ubicada en las 32 entidades federativas y en los 300 distritos electorales uninominales. En materia de educación cívica y participación ciudadana, la Dirección Ejecutiva desarrolla los programas y las acciones encaminadas a exhortar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos establecidos en la Constitución, mediante la impartición de cursos y talleres de educación cívica en el espacio escolar, a mujeres y hombres en general.

De ahí que con este programa se estaría favoreciendo el desarrollo de competencias cívicas que promuevan en condición de igualdad la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar democráticamente en los asuntos públicos, además de que se contribuye a generar espacios autónomos para la promoción de la participación democrática de las mujeres, mediante apoyo técnico y metodológico así como financiero a organizaciones de la Sociedad Civil y promover una mayor cobertura de los proyectos distritales dirigidos mayoritariamente a mujeres.

Es de resaltar que los programas tienen como objeto el contribuir a la formación de ciudadanos aptos para vivir en democracia, mediante la instrumentación de programas institucionales encaminados a fomentar la participación ciudadana en los espacios públicos, en forma libre, crítica, informada, consciente y responsable de sus derechos y obligaciones; además de divulgar los valores democráticos de libertad, igualdad, tolerancia, respeto, diálogo, pluralismo, legalidad, solidaridad, corresponsabilidad y rendición de cuentas entre gobernantes y gobernados, que promuevan a la democracia como forma de vida y de gobierno.

El estado mexicano está obligado a cumplir con los diversos compromisos internacionales que ha suscrito, en atención a la situación de desigualdad en los espacios de representación política y de toma de decisiones entre mujeres y hombres; Entre esos compromisos, se destaca lo establecido en el numeral 8 de la Recomendación General No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) que señala lo siguiente:

“En opinión del Comité (de la CEDAW), un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención (CEDAW) requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados...El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer.”

La misma CEDAW, en sus artículos 4, 7 y 8 establece la obligación de los Estados que son parte, México incluidos, de la adopción de medidas que garantizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para su participación en la vida política y pública de México, además para poder participar en los procesos electorales en igualdad de circunstancias y puedan participar en la elaboración de las políticas públicas.

En ese contexto, también en las Recomendaciones del Comité de Seguimiento de la CEDAW (COCEDAW por sus siglas en inglés) respecto al 6° Informe que presenta México señala lo siguiente:

“El Comité pide al Estado Parte que tome nota de que los términos “equidad” e “igualdad” transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término “igualdad””.

Por otra parte en 1995 durante la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, 189 gobiernos, incluido el de México, se comprometieron a tomar medidas para asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y de toma de decisión y a incrementar las posibilidades de las mujeres para participar en la toma de decisiones y el liderazgo.

PP: R007 Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

UR: 120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

AE: Sistema de Vigilancia para el cumplimiento de la cuota del 2% para capacitación política de mujeres al interior de los partidos políticos

Monto: 2.0 mdp

Justificación

La participación política de las mujeres es del 27% a nivel nacional en todos los cargos públicos. En las elecciones 2010 se puede decir que las mujeres están subrepresentadas en todos los niveles del gobierno, ya que no se logra pasar de 5.2% en presidencias municipales y para Diputadas Locales hay retrocesos.

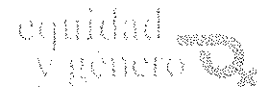
Por lo tanto, es necesario seguir impulsando las cuotas de género; ya que es una forma de abrir espacios para que participen las mujeres. Sin duda capacitarlas y formar mujeres líderes es lo que se requiere para impulsar la participación.

Por lo anterior, se etiqueta un monto de 2,000,000 de pesos al Instituto Federal Electoral, con el objeto de operar y dar seguimiento al sistema de vigilancia a los partidos, quienes de acuerdo con lo señalado en artículo 78. Incisos IV y V del COFIPE, deberán destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público, que reciban para el desarrollo de las actividades específicas que se



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Equidad y Género



refiere a capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.